

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2100**

MELIPILLA,

26 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°4, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°181, de fecha 15 de Junio de 2015, de la Directora de Tránsito y Transporte Publico;
- d) El Memorándum N°428, de fecha 23 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE Rut:60.806.000-6, por la adquisición de 3000 formularios de Licencias de Conducir con sobres termosellables, los que serán ocupados dentro del segundo semestre del año 2015, el valor unitario de es de \$1.350.- (mil trescientos cincuenta pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-04-001.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°4, ya que es proveedor único.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Directora de Tránsito y Transporte Publico o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/MWS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA